

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto de Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veintidós céntimos de peseta por cada línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7,50 pts. trimestre
Provincia..... 8,50 » »
Extranjero..... 10,00 » »

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 4)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

MINAS

D. Epigmenio Bustamante del Fresno, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Jorge Galmot, vecino de Burdeos, en Francia, ha presentado solicitud del registro de ocho hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Julita», sita en términos de Arenas de Beloncio, paraje llamado Tresculo, parroquia de Beloncio, concejo de Piloña.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo S.E. de la cabaña llamada Tresculo, propiedad del señor D. Cándido Carbajal, vecino de Las Tercias (Biedes). A partir de este

punto y en dirección O. se medirán 150 metros de este punto y en dirección N. se medirán 100 metros; de este punto y en dirección S. se medirán 200 metros para la 1.ª estaca; de este punto y en dirección E. se medirán 400 metros para la 2.ª estaca; de este punto y en dirección N. se medirán 200 metros para la 3.ª estaca; de este punto y en dirección O. se medirán 400 metros para la 4.ª estaca, con los que se llegará al punto de partida y se cerrará el perímetro de las ocho hectáreas que se solicitan.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 18348 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de sesenta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 5 de Mayo de 1914.

El Gobernador,

Epigmenio Bustamante

R. al núm. 1.561

Caminos vecinales
y puentes económicos

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la vigente ley de Caminos vecinales de 29 de Junio de 1911 y el 7.º del Reglamento para su ejecución, se abre información durante un plazo de quince días para la declaración de utilidad pública que solicita el Ayuntamiento de Sama de Langreo, del puente económico que se denominará un puente sobre el Nalón en la Barraca de Riaño.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia á fin de que las Entidades, Corporaciones ó personas que lo estimen conveniente puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas dentro del plazo ya señalado de quince días, ante la Alcaldía de Sama Langreo y este Gobierno civil.

Oviedo, 5 de Mayo de 1914.

El Gobernador,

Epigmenio Bustamante.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la vigente Ley de Caminos vecinales de 29 de Junio de 1911 y el 7.º del Reglamento para su ejecución, se abre información durante el plazo de quince días, para la declaración de utilidad pública que solicita el Ayuntamiento

to de Castropol para los caminos vecinales que se denominarán:

De Samagán, en la carretera provincial de Vega de Ribadeo á Boal á Brañatulle, pasando por Guides.

De Vilavedelle, en la carretera general de Villalba á Oviedo á Trío, pasando por Seares.

De Salias, en la carretera de Villalba á Oviedo á la Tomentosa.

De la Cruz de Lais, en la carretera de Figueras á Lagar á Villadín, pasando por Salcedo, Villarviejo y Barres.

Puentes económicos.

Un puente sobre el río Seares y sitio denominado Río de Seares, en el camino vecinal de la Viña á la playa de Fondón.

Un puente sobre el Seares y sitio denominado Nogueiredo.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que las Entidades, Corporaciones ó personas que lo estimen conveniente puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas, dentro del plazo señalado de quince días, ante la Alcaldía de Castropol y este Gobierno civil.

Oviedo, 5 de Mayo de de 1914.

El Gobernador,

Epigmenio Bustamante

CAMINOS VECINALES

=

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la vigente ley de Caminos vecinales de 29 de Junio de 1911, y el séptimo del Reglamento para su ejecución, se abre información durante un plazo de quince días para la declaración de utilidad pública que solicita el Ayuntamiento de Castrillón de los caminos vecinales que se denominarán:

De La Plata á Las Bárzanas.

De Salinas á San Juan de Nieva.

De La Loba á Las Bárzanas por Llodares.

De Naveces á Veganozadas.

De Naveces á Bayas.

De La Vega á Polide por Caleyo y La Torre.

De La Vega á La Laguna por Romadorio.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia á fin de que las Entidades ó Corporaciones ó personas que lo estimen conveniente puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas, dentro del plazo ya señalado de quince días, ante la Alcaldía de Castrillón y este Gobierno civil.

Oviedo, 5 de Mayo de 1914.

El Gobernador,

Epigmenio Bustamante.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la vigente Ley de Caminos vecinales de 29 de Junio de 1911, y el 7.º del Reglamento para su ejecución, se abre información durante un plazo de quince días para la declaración de utilidad pública que solicita el Ayuntamiento de Illas, de los caminos vecinales que se denominarán:

Desde la Iglesia parroquial de San Julián de Illas al hectómetro 1 del kilómetro 23 de la carretera de Grado á Luanco

Desde el término de Sorribas, por los barrios de las Cabañas y Cruz de Panizales, hasta un camino vecinal del concejo de Corvera.

Desde la capilla de San Bartolomé, en Sansadornin, inclusive, por la Vega, Frontrobán, Riviella y Tonacín, hasta el pueblo de las Cabañas.

Desde el barrio de Vega, inclusive, por Trejo de Abajo, La Folguera y Centro de Viescas hasta el hectómetro 9 del kilómetro 21 de la carretera de Grado á Luanco.

Desde la capilla de Santa Ana, en Argañosa, inclusive por Argañosa, Faedo y Venta Nueva, pasando por reconco y La Peral hasta el hectómetro 5, kilómetro 16 de la carretera de Grado á Luanco.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que las Entidades, Corporaciones ó personas que lo estimen conveniente puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas, dentro del plazo ya se-

ñalado de quince días, ante la Alcaldía de Illas y este Gobierno civil.

Oviedo, 5 de Mayo de 1914.

El Gobernador,

Epigmenio Bustamante.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Distrito minero de Oviedo.

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y, en su caso, de demarcación que empezará á practicar el personal facultativo de este Distrito en los días y minas que á continuación se expresan:

Días del 11 al 18 de Mayo de 1914.

«Isabel 9.ª», número 14.983, hulla, sita en la parroquia de Valdornón, concejo de Gijón, perteneciente á la Sociedad «Sondeos de Villaviciosa,» y que linda con las minas «Audacia 3.ª», núm. 13.755; «Olga,» número 14.502, é «Isabel 2.ª», número 13.785.

Del 12 al 19 de Mayo idem.

«Paz,» número 15.025, hulla, sita en Sierra de Deva y Loma de Cabriello, parroquia de Deva, concejo de Gijón, registrada por D. Manuel Fernandez y Suarez, vecino de Sama de Langreo, que linda con las minas «Ceaes,» «Audacia 9.ª», «Isabel 5.ª» y «Unión de Cuatro.»

Del 13 al 20 de Mayo idem.

«Margarita,» número 15.027, hulla, sita en Llomba de Rioseco, concejos de Gijón y Villaviciosa, registrada por D. Aquilino Lantero y Bayón, vecino de Gijón, que linda con la mina «Isabel 5.ª»

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento del artículo 31 de la Ley y 33 del Reglamento de Minería vigentes.

Oviedo, 4 de Mayo de 1914.—El Ingeniero Jefe, Francisco Moreno.

R. al núm. 1.563

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE OVIEDO

Proyecto de Escalafón de Maestros de esta provincia, para el percibo del aumento gradual de sueldo, formado con arreglo á lo prevenido en el artículo 196 de la Ley y Real decreto de 27 de Abril de 1877, para el bienio de 1913 y 1914.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELAS QUE DESEMPEÑAN	CONCEJOS	SERVICIOS en 31 Mayo 1913		
				A.	M.	D.
PRIMERA CLASE, CON 125 PESETAS						
1	Eugenia Sanchez Carrocera	Olloniego	Oviedo	35	2	8
2	Manuela Fanjul Fernandez	Sección graduada aneja á la Normal	Id	36	11	13
3	Laureana F. Pulpeiro Lopez	Figueras	Castropol	35	8	14
4	María del Carmen Alvarez Estrada	Cenero	Gijón	Sustituida		
5	Bernardina Fernandez Gonzalez	Cornellana	Salas	29	10	20
6	Gala Rodriguez Campón	Cimadevilla	Gijón	26	1	6
7	Rogelia F. de la Vara G. Longoria	Primer Distrito	Avilés	33	6	5
8	Felisa Gomez Gonzalez	Deva	Gijón	30	4	1
9	Elvira Rojo San Juan	Nueva	Llanes	33	4	5
SEGUNDA CLASE, CON 75 PESETAS						
1	Isabel Vazquez Rodriguez	Naveces	Castrillón	31	8	23
2	Maximina García Ramos	Lada	Langreo	31	8	7
3	Mariana Alvarez García	Sama	Grado	30	»	22
4	Rosa Filomena Grobes Jeremías	Capítal	Oviedo	26	6	10
5	Delfina Fernandez Nespral	San Andrés	S. Martin del Rey	33	5	4
6	Adelaida Meana Fernandez	Ceceda	Nava	35	2	27
7	Matilde Alonso Fuertes	Canero	Luarca	29	7	12
8	Clara Fernandez Martinez	La Caridad	El Franco	32	2	»
9	Josefa Vallés Fernandez	Cadavedo	Luarca	30	5	2
10	María Antonia Cuesta García	Borines	Piloña	18	6	17
11	Petra Chamorro Ordoñez	Capital	Oviedo	30	3	27
12	María Dolores G. Alvarez Nava	Villamayo	Piloña	23	10	8
13	Cándida Sanchez Diaz	Capital	Illas	30	11	15
14	Matilde Tilve Robles	Sección graduada aneja á la Normal	Oviedo	15	5	15
15	Etelvina Menendez	Capital	Cudillero	28	6	22
TERCERA CLASE, CON 50 PESETAS						
1	Telesfora García Álvarez	Candás	Carreño	26	»	13
2	Rosario Menendez Somohano	La Pasera	Mieres	28	2	26
3	Celestina Solar y Quintes	El Arrenal	Gijón	21	3	17
4	María Cazo	San Bartolomé	Nava	27	9	4
5	Elisa Sorribas Vallés Norriella	Turiellos	Langreo	17	8	25
6	Josefa Gonzalez y García	Capital	Salas			
7	Soledad Pendás Perez	Campomanes	Lena	27	9	4
8	María Asunción Pardo Caveda	Sección graduada aneja de á la Normal	Oviedo	15	5	23
9	Balbina Llera Pando	Amandi	Villaviciosa	27	7	23
10	Jovita Rodriguez y Alvarez	Besullo	Cangas de Tineo	10	8	16
11	Parménia Fernandez Corrales	Párvulos	Gijón	27	7	14
12	Francisca Lopez Notario	Rondiella	Llanera	16	11	23
13	Victorina Soledad Mieres y Peres	Capital	Llanera	27	1	6
14	Lorenza Perez del Pozo	Id	Llanes	20	»	15
15	Martina Menendez de Luarca	La Villa	Ribadesella	26	11	14
16	Balbina María Mercedes Madera	La Pola	Mieres	16	8	14
17	Concepción Perez Mendez	Manjoya	Laviana	26	10	5
18	Concepción Requejo Gonzalez	Valdecuna	Oviedo	17	9	
19	Filomena Lozana Venta	La Peña	Mieres	26	2	20
20	Consuelo Fernandez Gonzalez	Capital	Id	24	7	20
			Muros	26	2	12

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELAS QUE DESEMPEÑAN	CONCEJOS	SERVICIOS en 31 Mayo 1913		
				A.	M.	D.
21	Florentina Quirós Menendez	Capital	Taramundi	26	2	20
22	Leonarda Martínez Alvarez	Id	Navia	24	7	20
23	Rita Fanjul Rodríguez	Id	Castrillón	26	2	12
24	Evarista Rodríguez Alvarez	Id	Tineo	7	4	29
25	María de la Paz Martínez	Id	Cangas de Tineo	28	7	12
26	Fructuosa Alvarez Zarracina	Caldones	Gijón	22	4	22
27	María Fernández Fuente	Santa Marina	Siero	26	»	16
28	Salud de la Torre González	Carreña	Cabrales	22	11	16
29	Josefa Fombella Cueto	Sevares	Piloña	24	11	»
30	María Asunción Izquierdo	Corredoria	Oviedo	17	9	6
31	Eugenia Carroceda Rodríguez	Ciaño	Langreo	24	7	29
32	Amalia Delfina Díaz San Miguel	Tuilla	Id	10	7	10
33	Urbana González Rodríguez	Priorio	Oviedo	Sustituida		
34	Aurora Alvarez Santullano	Limanés	Id	Id		
35	Elena Vazquez Miyar	Capital	Cangas de Onís	24	5	21
36	Concepción Sierra Fernández	Id	Boal	10	10	»
37	Rómula Fandiño Pérez	San Pedro de los Arcos	Oviedo	23	9	19
38	Luisa García F. Pumariega	Dirección de la graduada aneja á la Normal	Id	10	9	25
39	Francisca Leonor Fernández Suarez...	Auxiliaría de párvulos	Gijón	23	6	23
40	Josefa Suarez Pérez	Corias	Pravia	10	7	25
41	Amalia Sierra Pérez	Arenas	Cabrales	23	»	1
42	Elvira Rodríguez López	Santullano	Mieres	15	8	13
43	Ana Mingorance Moya	El Llano	Gijón	29	2	»
44	Escolástica de Cué Gutierrez	Pendueles	Llanes	21	10	9
45	Zoa Frieria Tuya	Villaperez	Oviedo	25	3	21
46	Desamparados Jesús Almela	Primer distrito	Gijón	14	2	24
47	Julia Aguirre Calleja	Capital	Luarca	24	7	16
48	María Benilde Alonso Pelaez	San Roque	Langreo	11	7	»

OBSERVACIONES

Se hallan vacantes en la 1.ª clase los números 1, 5, 6 y 8 por jubilación de las dos primeras, defunción de la Maestra que ocupó el 6 y haber cumplido la edad de setenta años la última. Corrida la escala, según está mandado en la Real orden de 4 de Abril de 1882, resultan para proveer los cuatro últimos números.

Se propone para los números 7 y 9, respectivamente, á D.ª Rogelia Fernández de la Vara y D.ª Elvira Rojo San Juan, que ocupan los más inmediatos de la categoría inferior y cuentan más antigüedad dentro de la misma, conforme al artículo 196 de la Ley vigente, apartado tercero de la Real orden de 4 de Abril de 1882, órdenes de la Dirección general de 26 de Septiembre de 1910 y 9 de Mayo de 1911.

Para los números 6 y 8 se propone á D.ª Gala Rodríguez Campón y D.ª Felisa Gomez González, que han justificado los siguientes méritos contraídos desde su ingreso en la segunda clase: Sra. Rodríguez Campón: dos distinciones honorifi-

cas, notas de Sobresaliente, tres actas laudatorias, cinco votos de gracias de la Corporación local y una mención honorífica de la Junta provincial á propuesta de la Inspección, publicada en el BOLETIN OFICIAL.

Sra. Gomez González: tres distinciones honoríficas, una felicitación, un diploma de primera clase y tres votos de gracias de la Junta local.

Segunda clase

Son vacantes los números 2 y 9 por cese de las Maestras Sras. Lopez Oliveros y Villar Lavandera, con más los 1, 3, 6 y 8 por pase á la 1.ª clase de las que los venían ocupando, y corrida la escala, resultan á proveer los números 10, 11, 12, 13, 14 y 15.

Examinados los expedientes de concurso por mérito y por antigüedad, se propone á las siguientes Maestras para ocupar, respectivamente, los números 10, 12 y 14 por acreditar mayor número de méritos obtenidos después de su ingreso en la 3.ª:

D.ª María Antonia Cuesta, con cuatro votos de gracias de la Junta local y uno del Rectorado; D.ª María Dolores González, con tres votos de la Junta local y uno del Rectorado; D.ª Matilde Tilve, con calificación de Sobresaliente en la Memoria técnica de 1907, un voto de gracias de la Junta provincial y acta laudatoria de la Inspección.

Para los números 11, 13 y 15 se propone á D.ª Petra Chamorro doña Cándida Sanchez y D.ª Etelvina Menendez, que entre las concursantes tienen mayor suma de servicios dentro de la categoría 3.ª, por cuya circunstancia son preferidas, con estricta sujeción á las disposiciones anteriormente citadas.

Tercera clase

Después de corrida la escala reglamentariamente, resultan vacantes los números 38 y 40 y del 42 al 48, ambos inclusive.

Examinados los expedientes de las aspirantes que acreditan méritos y hecha la compulsa de los servi-

cios en las que solicitan por orden de antigüedad, se propone á las siguientes:

D.^a Luisa García D. Pumariega, para el número 38, por hallarse comprendida en el caso 2.^o, art. 3.^o del Real decreto de 27 de Abril de 1877, y art. 40 del de 20 de Diciembre de 1907, acreditando dos votos de gracias de la Junta provincial, uno de la Junta local y calificación de Sobresaliente en la Memoria técnica de 1908.

D.^a Josefa Suarez Perez, para el número 40, por hallarse comprendida en iguales casos que la anterior. Acreditó ocho votos de gracias de la Junta local y Sobresaliente en la Memoria técnica de 1908.

D.^a Eliria Rodriguez, para el número 42, por hallarse comprendida en el caso 3.^o, art. 6.^o, del Decreto de 27 de Abril de 1887. Acreditó ocho votos de gracias, un diploma y cuatro premios de la Junta local.

D.^a Escolástica de Cué, para el número 44, por hallarse comprendida en el mismo caso y artículo, acreditando nueve votos de gracias y un oficio laudatorio de la Junta local.

D.^a María Desamparados Jesús, para el número 46, por hallarse también comprendida en el mismo caso y artículo, y acreditó ocho diplomas ó menciones honoríficas de la Junta local, tres oficios laudatorios, dos actas laudatorias de Inspección y una de la Junta local.

D.^a María Benilde Alonso, para el número 48, por hallarse comprendida dos veces en el caso 2.^o, artículo 3.^o del Decreto de 27 de Abril de 1877, acreditando ocho votos de gracias de la Corporación local.

Para ocupar los números 43, 45 y 47 correspondientes á la antigüedad, se propone, respectivamente, á D.^a Ana Mingorance, por venir con ese derecho del Escalafón de la provincia de Ciudad Real, con arreglo á lo prevenido en el párrafo 4.^o, artículo 196 de la Ley vigente, y regla 1.^a de la Real orden de 4 de Abril de 1882; á D.^a Zoa Frieria y D.^a Julia Aguirre, porque justifican mayor tiempo de servicio, computado desde la fecha del título profesional, conforme á la orden de la Dirección general de 24 de Junio de 1911.

Con arreglo á lo determinado en las prescripciones legales vigentes, se publica la precedente relación á fin de que las Maestras que se conceptúan perjudicadas puedan presentar su reclamación debidamente justificada en el plazo de quince días.

Oviedo, 27 de Abril de 1914.—
El Jefe de la Sección, Francisco F. Jardón.

R. al núm. 1.484

SECCION JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

El Licenciado D. Antonio de la Escosura y Hevia, Secretario de Sala de la Audiencia provincial de Oviedo.

Certifico: Que verificado el sorteo de los señores Jurados y Supernumerarios que preceptúa el artículo cuarenta y cuatro de la ley del Jurado que han de conocer de las causas de su competencia en el próximo cuatrimestre, resultaron elegidos los siguientes:

PARTIDO DE OVIEDO

Cabezas de familia

D. Adolfo Casero Rodriguez, de Doctor Casal

D. Alfredo Paredes Gonzalez, de Lorenzana

D. Arturo Cabal Martinez, de San Antonio

D. Armando Collar Nuño, de Dueñas

D. César Cadavieco Lopez, de Covadonga

D. Joaquin Balbin Ribaya, de Uría

D. Adolfo Bárcena Tuñón, de Bueño

D. José Pertierra Perez, de Soto
D. Laureano Fuentes Cuervo, de Cayés.

D. Laureano Martinez Fernandez, de Jardin

D. Nicolás Lobato Vázquez, de Bueño

D. Francisco Tresguerres Rodriguez, de Segadas

D. Teodoro Gonzalez Ojeda, de Doctor Casal

D. Bernabé Lopez Alonso, de Cayés

D. Eduardo Meana Guridi, de Covadonga

D. Vicente Mallada Fernandez, de Bueño

D. Rafael Díaz Argüelles, de Ciomadovilla

D. Rafeal Alonso Quiñones, de Balduno

D. José Ordáx Fernandez, de Proaza

D. Ramón Alonso Rodriguez, de Bodes

Capacidades

D. Nicolás Casaprima Gutierrez, de Rúa

D. Gerardo Grande del Riego, de Gascona.

D. Fernando Argüelles Aza, de Fruela

D. Alfredo Beltran García, de Elorza

D. Gaspar Rodriguez Santurio, de Argüelles

D. Gregorio Berdejo Villar, de Dueñas

D. José Menendez Chacón, de Rosal

D. Francisco Gonzalez Menendez, de P. de la Sala

D. Félix Pola Florez, de Uría

D. Silvino Grande del Riego, de Pelayo

D. Braulio Alvarez Muñiz, de Besada

D. Cesáreo Ania Vitienes, de Món

D. Juan Triviño, de Mendizabal

D. Ramón Zarracina y J. Pola, de Rosal

D. Cristino Gonzalez de la Fuente, de P. de la Catedral

D. Federico Luzuriaga Aguirre, de Asturias

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia:

D. Cipriano Menendez Alvarez, de A. Guisasola

D. Belarmino Alvarez Cañedo, de Lavarejos

D. Avelino Alvarez Alvarez, de Puerto

D. José Rodriguez Cortina, de Piñera

Capacidades:

D. Pío Brun Miguel, de Uría

D. Eduardo Hévía Camino, de Rosal

PARTIDO DE BELMONTE

Cabezas de familia:

D. Salvador Perez Campoamor, de Albariza

D. Manuel Menendez Gutierrez, de Belmonte

D. Teodoro Alvarez Alvarez, de idem

D. José Gonzalez, de Santianes

D. Bartolomé Alvarez, de Sorribas

D. Pablo Campo Calleja, de Salas

D. Justo Díaz Rivero, de idem

D. Celestino García Muñiz, de idem

D. Jovino Martinez Velazquez, de Cornellana

D. Luis Menendez Menendez, de idem

D. Eduardo García, de Santianes

D. Antonio Gonzalez Alvarez, de Cezana

D. José Alvarez Feito, de Dolia

D. Pío Fernandez Menendez, de idem

D. Vicente García Alvarez, de Pandiello

D. Ramón Alvarez Gonzalez, de Meruja

D. Leonardo Martinez Fernandez, de idem

D. Francisco Fernandez Marrón, de Tiblós

D. José Blanco García, de Tablado

D. José Beovide, de idem

Capacidades:

D. José Cuervo García, de Bárzana

D. Jenaro Díaz Valledor, de Godán

D. Francisco Díaz García, de Salas

D. Marcelino Fernandez Sagredo, de idem

D. José Folgueras Gutierrez, de Villamudrin

D. Ramón Fuertes Suarez, de Salas

D. Servando García Menendez, de La Peña

D. Juan Gonzalez Menendez, de Salas

D. Manuel Llana Fernandez, de Villarin

D. Mariano Llares Cruz, de Salas

D. Severino Martinez Menendez, de idem

D. Manuel Perez García, de Villoria

D. Faustino Sanchez Fernandez, de Salas

D. José Sanchez Allende, de idem

D. José Suarez Fernandez, de Rubial

D. Vicente Velarde Menendez, de Salas

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia:

D. José Gonzalez Muñiz, de Tellego

D. Alejandro Diaz Fernandez, de Tenderina.

D. Emilio Iglesias Alvarez, de Bueño.

D. Francisco Lobato Tresgüeres, de idem.

Capacidades:

D. Sabas García Arango, de Santa Cruz

D. Benito Gaité Román.

PARTIDO DE CASTROPOL

Cabezas de familia.

D. Severino Alonso, de Fondrigo

D. Alejandro Arias Alvarez, de Merillé

D. Benito Bermudez Graña, de Paramios.

D. José García Cotarelo, de Piantón

D. Eulogio Fernandez, de Mión.

D. Joaquín García Lopez, de Piantón

D. Manuel Lopez Fernandez, de La Vega

D. Luciano Lopez Montaña, de La Vega

D. Segundo Montaña Villarquille, de Galea

D. César Osorio Zabala, de La Vega

D. José Ramón Rico, de Mión

D. Manuel Fernandez Magdaleña, de Campal

D. Antonio Fernandez Fernandez, de Salave

D. Francisco Fernandez Bousoño, de Campos

D. Enrique Martinez Losa, de San Esteban

D. Lino Mendez Fernandez, de Villamil

D. Manuel Mendez Lanza, de Tapia

D. Amancio Perez Perez, de idem

D. Pascual Perez Pato, de Casariego

D. Enrique Sanchez Amago, de Roda

Capacidades:

D. José Antonio Castro Valdés, de Figueras

D. Ramón Cotarelo Rogina, de Castropol

D. Francisco García Paredes, de idem

D. Mario Lopez Acevedo, de Figueras

D. Enrique Martin Reguera, de Castropol

D. Cándido Barcia Cotarelo, de Gales

D. José García Andina, de La Vega

D. Ramón Restrepo Rico, de idem

D. Felipe Sala y Ron, de Porzún

D. Everardo Villamil Llanes, de La Vega

D. Francisco Gomez Mendez, de Tapia.

D. Eduardo Casariego Villamil, de Tapia

D. Gervasio P. Quintana, de Pesoz

D. Antonio Sol Lopez, de Serán

D. Pascasio Soto Blanco, de idem

D. Juan Mendez Villamil, de Boal

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia.

D. Tomás Suarez Alvarez, de Lavarejos

D. Rafael Lopez Fernandez, de G. del Valle

D. Fernando Novoa Manjaya, de Covadonga

D. Laureano Fuente Cuervo, de Cayés

Capacidades

D. Luis Alonso Iglesias, de Jesús
D. Carlos Díaz Argüelles, de Plaza Mayor

Juzgado de El Franco

—:—

D. Florentino Lopez y Fernandez,
Juez municipal de El Franco.

Hago saber: Que en diligencias de ejecución de sentencia recaída en juicio propuesto ante este Juzgado por doña Antonia Rico y Mendez, vecina de Viavelez, contra los hermanos D. Manuel, D. José, doña Luisa, doña Antonia y doña Constanza García Canel, esta última casada con D. Fructuoso Gonzalez Díaz, todos mayores de edad, vecinos que fueron de dicho Viavelez, y hoy ausentes en paradero ignorado, como herederos por derecho de representación de su tío D. Eladio Rogelio García Monteavaro y Casariego, habiendo sido objeto del juicio reclamación de pesetas, ha sido embargada la finca siguiente:

Una labradía, llamada El Cerrado, sita donde llaman El Calvario, términos de Viavelez; su cabida siete áreas y sesenta centiáreas; linda al Norte con labradío de los herederos de doña Florentina Frade, Este con idem de doña Silveria Viña, Sur y Oeste con más labradío de D. Eduardo Jardon.

En las mismas diligencias, por providencia de veintisiete del que cursa, he acordado sacar dicha finca á pública subasta por término de veinte días, debiendo celebrarse en la sala de audiencia de este Juzgado el día veinticinco de Mayo próximo venidero y hora de las once, sirviendo de tipo para la subasta el de su tasación, ó sea doscientas pesetas.

Se advierte que no existen títulos de propiedad y que para tomar parte en el remate es indispensable consignar previamente una cantidad no inferior al diez por ciento de la tasación y solo se admitirán las posturas que cubran las dos terceras partes del valor de ésta.

Dado en La Caridad para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de

la provincia, á veintiocho de Abril de mil novecientos catorce.—Florentino López.—Por su mandado, Vicente García.

R. al núm. 1.550

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

FERNANDEZ VELASCO, José, hijo de José y de Amalia, vecindado en Pelúgano, Oviedo, labrador, soltero, de veintiun años de edad, estatura 1,650 metros, procesado como presunto desertor; comparecerá en término de treinta días ante el segundo Teniente Juez instructor del regimiento Andalucía, número 52, D. José Sanchez Ramos, residente en Santoña, Santander.

GONZALEZ LOBETO, Severino, hijo de Gabriel y de Antonia, vecindado en Camo, Oviedo, soltero, almadreñero, soltero de 21 años de edad, estatura 1,601 metros, procesado como presunto desertor; comparecerá en término de treinta días ante el segundo Teniente Juez instructor del regimiento Andalucía, número 52, D. José Sanchez Ramos, residente en Santoña, Santander.

ALVAREZ GONZALEZ, Angel, hijo de Enrique y de Isabel, vecindado, en Camprero, Oviedo, soltero,

labrador, de veintiun años de edad, estatura 1,610 metros, procesado como presunto desertor; comparecerá en término de treinta días ante el segundo Teniente Juez instructor del regimiento de Andalucía, número 52, D. José Sanchez Ramos, residente en Santoña, Santander.

1.547

FAL FELECHES, Francisco, hijo de Benigno y Josefa, natural de Felechés, Ayuntamiento de Siero, provincia de Oviedo, soltero, minero, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante D. Martin Gonzalez Gonzalez, segundo Teniente del regimiento de infantería Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña (Santander).

BLANCO RATO, Arturo, hijo de Francisco y Perfecta, natural de Anes, Ayuntamiento de Siero, provincia de Oviedo, soltero, jornalero, de 24 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante D. Martin Gonzalez, segundo Teniente del regimiento de infantería Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña (Santander).

1.493

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Oviedo

Anuncio

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital la formación de un registro de ganado de cerda del término municipal y llegada la época en que da principio la cria de esta clase de ganado, se hace saber públicamente para conocimiento de los interesados, la necesidad en que se hallan de dar el correspondiente aviso á la oficina de Arbitrios sobre carnes (bajo de las Consistoriales) ó á los empleados del mismo más próximos á sus respectivos domicilios, quienes facilitarán una libreta de altas y bajas á fin de que en la misma se haga

Constar el número de reses que poseen así, como el estado de alimentación en que se hallan en la fecha de la inscripción.

Por lo tanto, en lo sucesivo los dueños ó encargados de las reses registradas están obligados á dar aviso por escrito á la oficina de la Administración municipal ó en el punto de recaudación del arbitrio más inmediato de las altas y bajas que ocurran en el número de cabezas, dentro del término de ocho días, salvo los que maten para el consumo inmediato, que deberán adeudar el mismo día que hagan la matanza.

Los que no den aviso por escrito de las altas y bajas del ganado dentro de los plazos que se fijan anteriormente incurrir en la multa de 5 á 125 pesetas (artículo 115 del Reglamento de 29 de Junio de 1911).

La imposición de la multa no obsta en ningún caso al pago de las cuotas defraudadas.

Oviedo, 29 de Abril de 1914.—
El Alcalde, José C. Jovellanos.

R. al núm. 1.504

Alcaldía de Coaña

Debiendo procederse á la formación de los apéndices á los amillaramientos que han de servir de base á los repartimientos del año próximo de 1915, se advierte á los contribuyentes vecinos y forasteros que hayan de experimentar alteración en su riqueza, para que en todo el mes de Mayo próximo presenten sus solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento, debidamente reintegradas y documentadas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Coaña, 29 de Abril de 1914.—El Alcalde, Francisco Gonzalez.

R. al núm. 1.522

Alcaldía de Avilés

Llegada la época de la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á los repartimientos por rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1915, se hace saber á los vecinos y

forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible, que durante el mes de Mayo próximo, y en las horas hábiles de oficina pueden presentar sus declaraciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañándose á las mismas los correspondientes títulos de propiedad con nota de haber satisfecho los derechos á la Hacienda, sin cuyo requisito serán aquéllas desestimadas.

Avilés, 30 de Abril de 1914.—El Alcalde, Carlos Lobo.

R. al núm. 1.523

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

MIERES

En poder de D. Manuel Gonzalez, vecino de Requejo, se halla depositado un caballo desconocido que se encontró haciendo daños en una finca particular y tiene las señas siguientes: color ó capa castaño oscuro, calzado del pie derecho, edad cinco años, talla un metro veinte centímetros, buen estado de carnes. Señas particulares: U., una mancha blanca sobre la cruz.

Lo que se anuncia al público á fin de que si llega á conocimiento de su dueño pueda pasar á recogerlo, previo pago de los gastos causados; advirtiendo que transcurridos quince días se procederá á su enajenación en pública subasta.

Mieres, 22 de Abril de 1914.—El Alcalde, Victor Mendez.

R. al núm: 1.473 4

DE CANGAS DE TINEO

En poder de D. Robustiano Menendez Rodriguez, de El Puelo, se halla depositada una vaca de dueño desconocido, cuyas señas son las siguientes:

Edad aproximada diez años, alzada seis cuartas, color pajizo, de leche y sin ería.

Lo que se anuncia para que el que se juzgue dueño pase á recogerla, previo pago de gastos causados, pues de lo contrario se procederá á su enajenación en pública

subasta á los quince días de inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Cangas de Tineo, 26 de Abril de 1914.—El Alcalde, José María Diaz.

R. al núm. 1.475—4

POLA DE SIERO

En poder de D. Francisco Merediz Costales, vecino de esta villa, se halla depositado un caballo de las señas siguientes:

Alzada ocho cuartas aproximadamente, color negro, cerrado, herrado de tres patas, cojea de la otra, cola regular, tiene una pinta en el costillar derecho; dicho animal fué recogido en esta villa el martes último, y el dueño del mismo podrá recogerlo justificando su personalidad ante esta Alcaldía, dentro del término de quince días, previo pago de gastos causados y daños, si hubiere hecho.

Pola de Siero, 22 de Abril de 1914.—El Alcalde, Eduardo Sanchez Vizcaino.

R. al núm. 1.471.—4

ANUNCIOS NO OFICIALES

Compañía del Ferrocarril de Langreo

No habiéndose reunido la representación de acciones necesaria para celebrar la Junta general ordinaria el 10 del actual, ha acordado el Consejo hacer la segunda convocatoria para el día primero de Junio, á las catorce, en que se resolverá válidamente sobre la aprobación de cuentas, fijación de dividendo y nombramientos ordinarios.

Queda ampliado el plazo de presentación de acciones hasta el 23 de Mayo, en que se cerrará la lista de asistencia en la Dirección, Serrano, número 50, y en las oficinas de Gijón.

Madrid, 28 de Abril de 1914.—
El Secretario, I. Fidal.

2-1